

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Rdo. 0050013110-007-2019-01025-00
Proceso: Fijación de Cuota Alimentaria

Se agrega al expediente memorial aportado por la parte demandante, el cual consta de la citación respectiva para la notificación personal, pero se hace necesario REQUERIR a la apoderada para que allegue al proceso copia cotejada del auto admisorio de la demanda junto con la demanda, el cual fue enviado al demandado Julián José Loaiza Rodríguez, lo anterior de conformidad con lo regalado en los artículos 292 del C.G.P y 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6bd78c6bd96702298af11a9ed58cc32e75a67bd1aecf6d0c60f47a2c8e54f385

Documento generado en 03/02/2021 09:36:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>